

Cerro Sombrero, 30 de junio de 2010.-

NUM. **457 / (SECCION B)**

VISTOS:

- 1) La solicitud de permiso presentada por el Docente, Doña Rayén Millanao Muñoz.
- 2) El Art. 40º, del Estatuto Docente, Ley Nº 19.070.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

D E C R E T O

1º AUTORIZASE, el permiso administrativo con goce de sueldo solicitado por Doña **RAYEN MILLANAO MUÑOZ**, Docente de la Escuela "Cerro Sombrero", por medio día, que hará efectivo el día viernes 02 de julio de 2010.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal,
COMUNÍQUESE a la interesado, Departamento de Educación Municipal,
PUBLIQUESE, en el portal de transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal




RICARDO OLEA CELSI
Alcalde